

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**TORRELODONES**

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Por la señora concejala de Ordenación del Territorio, el 22 de septiembre de 2010, se ha dictado resolución de orden de cese inmediato de la actividad de celebración de eventos que se ejerce sin licencia de funcionamiento en la finca “Casa Grande de El Gasco”, representada por don Gonzalo López de Ayala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se concede trámite de vista y audiencia por plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Se requiere a los propietarios/responsables para que en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente procedan a la legalización de la actividad que ejercen sin la preceptiva licencia municipal, advirtiéndoles que el incumplimiento de la orden de suspensión podrá dar lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente (artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), haciendo constar que la presente resolución es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo y contra la que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.—El vicesecretario del Ayuntamiento, Antonio Iglesias Moreno.

Este expediente puede ser consultado en el Ayuntamiento de Torrelotones, Registro General de Entrada, sito en la plaza de la Constitución, número 2, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Torrelotones, a 17 de noviembre de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/11.641/10)